

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 016670 DE

(22 SET 2010)

Por la cual se suspenden términos para los asuntos de competencia de la Superintendencia de Puertos y Transporte por motivo de la Jornada de Mejora del Clima Organizacional

LA SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 01 de 10 de enero de 1991, los artículos 41 y 42 del Decreto 101 de 2000, el numeral 18 del artículo 7 del Decreto 1016 de 2000, Decreto 1567 de 1998, Decreto 1227 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 18 del artículo 7 del Decreto 1016 de junio 6 de 2000 dispone: "Expedir los actos administrativos que como jefe de organismo le corresponde conforme lo establecen las disposiciones legales, así como los reglamentos e instrucciones internas que sean necesarios para el cabal funcionamiento de la Entidad".

Que el Decreto 1567 de 1998 "Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación para los empleados del Estado" y el Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 de 1998" establecen dentro de los planes institucionales de cada entidad incluir obligatoriamente programas tendientes a mejorar el clima organizacional, dirigidos a facilitar y a fortalecer la integración del empleado a la cultura institucional.

Que para cumplir con el propósito y los objetivos planteados en el acto administrativo número 007855 del 16 de junio de 2010 en donde se adoptó el plan de capacitación, bienestar social, estímulos e incentivos para el año 2010 de la Superintendencia de Puertos y Transporte, se hace necesario desarrollar actividades tendientes a buscar una mejora en el clima organizacional y fortalecimiento de los lazos laborales.

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte dispuso para el día 23 de septiembre de 2010, llevar a cabo una jornada de mejora del clima organizacional en desarrollo de los párrafos anteriores y para cumplir con lo manifestado, se hace necesario suspender los términos de atención al público y en general las actividades misionales y administrativas propias de la entidad.

016670
Por la cual se suspenden términos para los asuntos de competencia de la Superintendencia de Puertos y Transporte por motivo de la Jornada de Integración Institucional

Que el artículo 121 del C.P.C. establece "...En los términos de los días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el despacho.". En consecuencia, los términos suspendidos, continuaran corriendo al siguiente día hábil del mismo mes y año.

Que en mérito de lo expuesto, la Superintendente de Puertos y Transporte.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Suspender para el día 23 de septiembre de 2010 a partir de las doce del día y hasta las cinco de la tarde, los términos de atención al público y en general las actividades misionales y administrativas propias de la Superintendencia de Puertos y Transporte, con motivo de la jornada de mejora del clima organizacional, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

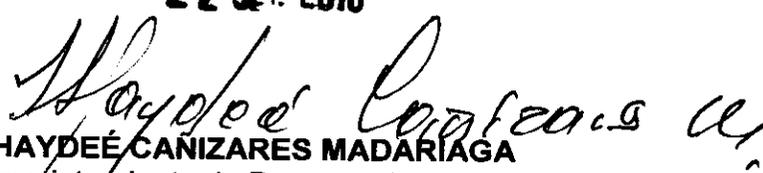
ARTICULO SEGUNDO: Por el Grupo de Notificaciones de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte, PUBLIQUESE el presente acto administrativo en el Diario Oficial, así como fijar la resolución un lugar visible al público para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y en la página web de la Entidad y publicar en un periódico de amplia circulación nacional.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

22 SET. 2010


HAYDEE CAÑIZARES MADARIAGA
Superintendente de Puertos y Transporte

Proyecto: Edgar Bernate García 
Coordinador Grupo Talento Humano
Revisó: Alexander Jojoa Bolaños – Jefe Oficina Jurídica 
Lina María Tamayo Berrio – Secretaria General